ADENDA Nº 01 – CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020
"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE DIGESIT"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado **SENACSA,** y por otra parte, la **Sra. Benita Yegros Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, en carácter de Representante Legal, en representación de la Firma **"CONSORCIO GENERAL MORINIGO"**, con RUC N° 80077038-2, domiciliada en la calle Sor Victorina N° 846, de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, en adelante denominado CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:----------

OBJETO:

Por cuanto las partes han suscripto el contrato correspondiente a la Contratación Directa N° 33/2020 "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE DIGESIT" ID N° 384.693, convienen en suscribir la presente adenda al contrato suscripto en fecha 27 de noviembre de 2020, en atención a las modificaciones necesarias lo que representa una disminución del monto total contractual de Gs. 4.182.313 (cuatro millones ciento ochenta y dos mil trescientos trece guaraníes), conforme a la planilla presentada por la fiscalización; la cual fue aprobada por la Resolución SENACSA N° 1357 de fecha 11 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS Y DE MUTUO ACUERDO, EL ÍTEM N° 1.1 – DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, PILARES Y TECHO DE CHAPA CORRESPONDIENTE AL ESTACIONAMIENTO EXISTENTE, Y, SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2020 "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE DIGESIT", ID N° 384.693, Y SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA "CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO".----------

1. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.***

a) Todos los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato
b) El contrato suscripto en fecha 27 de noviembre de 2020
c) Dictamen Técnico emitido por el Fiscal de Obra del SENACSA
d) Planilla – de Computo Convenio Modificatorio de Obras.
e) Anexo N° 1
f) Soporte documental que respalda el presente Convenio.
g) Resolución SENACSA N° 1357/2020.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos.
Los documentos técnicos que se encuentran firmados por el representante del Contratista y la Fiscalización de Obras. ----------

2. **DISMINUCIÓN DE MONTO**

En atención a las modificaciones necesarias lo que representa una disminución del monto total contractual de **Gs. 4.182.313** (cuatro millones ciento ochenta y dos mil trescientos trece guaraníes), conforme a la planilla presentada por la fiscalización de la obra. ----------

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio General Morinigo
RUC: 80077038-2

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo PARAGUAY – 1101 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 G, LEY N° 2051/03).

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el ANEXO 1 "LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS". ----------

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. --------
La póliza garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------
Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------
Se deberá presentar Garantía conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03, debiendo ser mediante Garantía Bancaria o Póliza de Seguro según lo establecido en los puntos 1 y 2 del Art. 89 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley. ----------

SEGUROS

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Seguro contra daño de terceros: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona y hasta G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por vez. ----------Seguro contra accidentes de trabajo: para amparar a su personal que cubra, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. ----------
Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante: la cobertura será de 50% (cincuenta por ciento) del precio del contrato. ----------
El seguro indicado no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. ----------
Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. ----------
El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas. ----------
Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras, hasta los plazos antes mencionados. ----------
Las Garantías mencionadas deberán estar debidamente extendidas. ----------

Todas las demás Cláusulas del Contrato suscripto entre las partes en fecha 27 de noviembre de 2020, en el marco de la Contratación Directa N° 33/2020 "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE DIGESIT", entre el SENACSA y la firma "CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO", se mantienen sin modificación alguna.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los...17.....días del mes de...diciembre..... del año 2020. ----------

Sra. Benita Yegros Vallejos
C. I. N°: 1.412.573
REPRESENTANTE LEGAL

Por el SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio General Morínigo
RUC: 80077038-2

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS 1265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPYTAL 1110 CAMPO GRANDE 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO 1

"LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS", (Transcripto de la Planilla – CONVENIO MODIFICATORIO – CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE DIGESIT; presentada por la fiscalización de la obra y que forma parte integral del

OBRA : Construccion Estacionamiento DIGESIT - Convenio Modificatorio

PLANILLA DE COMPUTO METRICO CONTRACTUAL						*PLANILLA DE COMPUTO CONVENIO MODIFICATORIO*						
ITEM	RUBRO	UNID	CANT.	P.UNIT.	TOTAL	ITEM	RUBRO	UNID	Cantidad de Nuevo Computo	P.UNIT.	TOTAL	Diferencia Actual
1	*TRABAJOS PRELIMINARES*					1	*TRABAJOS PRELIMINARES*					
1.1	Demolicion de construccion existente, pilares y techo de chapa correspondiente al estacionamiento existente	Gl	1.00	5,675,000	5,675,000	1.1	Demolicion de construccion existente, pilares y techo de chapa correspondiente al estacionamiento existente	Gl	-1.00	5,675,000	0	-5,675,000
1.2	Demolicion de piso de hormigon existente en el estacionamiento	M2	8.00	202,500	1,620,000	1.2	Demolicion de piso de hormigon existente en el estacionamiento	M2	8.00	202,500	1,620,000	
2	*INSTALACION DE MAMPOSTERIA - MURALLA LINDERO*					2	*INSTALACION DE MAMPOSTERIA - MURALLA LINDERO*					
2.1	Zanja para cimiento de muralla	M3	8.88	428,750	3,807,300	2.1	Zanja para cimiento de muralla	M3	8.88	428,750	3,807,300	
2.2	Cimiento de PBC 0,40 m x 0.60 m para muralla	M3	8.88	265,500	2,357,640	2.2	Cimiento de PBC 0,40 m x 0.60 m para muralla	M3	8.88	265,500	2,357,640	
2.3	Instalación de mampostería de nivelación de 0.30 m de ladrillo común	M2	11.25	179,750	2,022,188	2.3	Instalación de mampostería de nivelación de 0.30 m de ladrillo común	M2	11.25	179,750	2,022,188	
2.4	Aislacion Horizontal	M2	22.00	35,250	775,500	2.4	Aislacion Horizontal	M2	22.00	35,250	775,500	
2.5	Mamposteria de elevacion de ladrillo hueco 0.15m de 2,00 m de alto	M2	73.66	109,250	8,047,355	2.5	Mamposteria de elevacion de ladrillo hueco 0.15m de 2,00 m de alto	M2	73.66	109,250	8,047,355	
2.6	Pilar de H°A° de 0,15 x 0,20 de 2,00 Mts de alto cada 3 metros de distancia en muralla perimetral	UND	12.00	1,089,500	13,074,000	2.6	Pilar de H°A° de 0,15 x 0,20 de 2,00 Mts de alto cada 3 metros de distancia en muralla perimetral	UND	12.00	1,089,500	13,074,000	
2.7	Dado de H°Ciclopeo de 0,70x0,70 x 0,70 de alto bajo cada pilar de H°A°	UND	12.00	418,000	5,016,000	2.7	Dado de H°Ciclopeo de 0,70x0,70 x 0,70 de alto bajo cada pilar de H°A°	UND	12.00	418,000	5,016,000	
2.8	Envarillado 2 Ø 8 en todo lo largo de la muralla perimetral a 1,00 m de la nivelación y la siguiente a 1,80 m de alto	ML	74	31,250	2,312,500	2.8	Envarillado 2 Ø 8 en todo lo largo de la muralla perimetral a 1,00 m de la nivelación y la siguiente a 1,80 m de alto	ML	74	31,250	2,312,500	
2.9	Revoque de muralla	M2	73.66	38,500	2,835,910	2.9	Revoque de muralla	M2	73.66	38,500	2,835,910	
2.10	Pintura de muralla	M2	73.66	36,625	2,697,798	2.10	Pintura de muralla	M2	73.66	36,625	2,697,798	
						2,11,	Demolición de mampostería de Registro existente de 0,40 x 0,40 - desague pluvial	UND	1	250,000	250,000	250,000
						2,12,	Demolición de mampostería de Registro existente de 0,40 x 0,40 - desague cloacal	UND	1	300,000	300,000	300,000
						2,13,	Demolición de placa cementicia	UND	1	50,000	50,000	50,000
						2,14,	Construcción de registro de 0,40m x 0,40m de mampostería con ladrillo común revocado	UND	2	300,000	600,000	600,000
						2,15,	Revestimiento con mampostería de ladrillo común de los caños de desague pluvial y cloacal.	M2	1.5	120,000	180,000	180,000
						2.16	Revoque de mampostería	M2	1.5	38,500	57,750	57,750
						2,17,	Pintura	M2	1.5	36,625	54,938	54,938
3	*PISO*					3	*PISO*					
3.1	Relleno y compactacion de patio posterior	M3	10.80	161,750	1,746,900	3.1	Relleno y compactacion de patio posterior	M3	10.80	161,750	1,746,900	
3.2	Piso de hormigon armado con terminacion alizada para patio posterior y estacionamiento existente	M2	54.00	177,000	9,558,000	3.2	Piso de hormigon armado con terminacion alizada para patio posterior y estacionamiento existente	M2	54.00	177,000	9,558,000	
4	*TECHO PARA ESTACIONAMIENTO - ESTRUCTURA*					4	*TECHO PARA ESTACIONAMIENTO - ESTRUCTURA*					
4.2	Construccion de techo de chapa acanalada N°27 con estructura metalica y pilares, para modulos de estacionamiento	M2	144.00	261,600	37,670,400	4.2	Construccion de techo de chapa acanalada N°27 con estructura metalica y pilares, para modulos de estacionamiento	M2	144.00	261,600	37,670,400	
5	*PROVISION Y COLOCACION*					5	*PROVISION Y COLOCACION*					
5.1	Provision y colocacion de techo en estructura metalica y policarbonato para paso conector	M2	14.40	306,500	4,413,600	5.1	Provision y colocacion de techo en estructura metalica y policarbonato para paso conector	M2	14.40	306,500	4,413,600	
5.2	Provision y colocacion de registro 0.20m x 10.60 m con rejilla de hierro	GL	1.00	3,356,000	3,356,000	5.2	Provision y colocacion de registro 0.20m x 10.60 m con rejilla de hierro	GL	1.00	3,356,000	3,356,000	
6	*LIMPIEZA GENERAL*					6	*LIMPIEZA GENERAL*					
6.1	Limpieza y retiro de escombros	GL	1.00	3,100,000	3,100,000	6.1	Limpieza y retiro de escombros	GL	1.00	3,100,000	3,100,000	
				TOTAL GRAL	110,086,090					TOTAL GRAL	105,903,778	-4,182,313
												-3.95%

REFERENCIAS	
	RUBROS NUEVOS
	RUBROS A ELIMINAR

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo
RUC: 80077038-2

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA